



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 560-2016-MDC-A
CASTILLA, 04 Octubre de 2016

VISTO:

El informe N°081-2016-MDC-SG-RR.CC, de fecha 29 de setiembre del año 2016, emitido por la Oficina de Registros Civiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Registros Civiles, con el informe de visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art.258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes e fin de que puedan contraer Matrimonio Civil, el mismo que está programado para el mes de OCTUBRE del 2016;

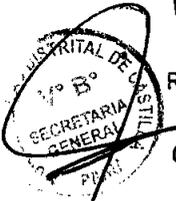
Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento como da cuenta la Jefa de Registros que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Que, estando lo expuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer matrimonio civil en el mes de Octubre del 2016, siendo los siguientes:

- **EDSON JADDER CHAVEZ CARCAMO**
AURELIA MAGALY GONZALES VALLE
- **CESAR ROLANDO RANGEL HERRERA**
CARMELA HERRERA HERREROS
- **ENRIQUE DANIEL SOJO BACA**
ANA TERESA DE LOURDES GUERRERO GONZALES
- **CASAR AUGUSTO LALUPU VIERA**
MARTHA ROXANA MOSCOL CRISANTO
- **CRISTOBAL ARTURO NEIRA VIERA**
MARIA REMERIDA SEMBRERA TOCTO
- **GUSTAVO ADOLFO CORREA TABOADA**
SILVIA PICON INGA
- **JUAN CARLOS ALBERCA NUÑEZ**
ROXANA ANNET CURAY SANCHEZ
- **MANUEL ULISES DOMINGUEZ SAAVEDRA**
MELISSA SELENE MARTINEZ SANCHEZ
- **JUAN DIEGO JUAREZ GIRON**
DIANA ROSA GIRON CHINGUEL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 560-2016-MDC-A
CASTILLA, 04 Octubre de 2016

- JOSE LUIS CRUZ PACHERRE
MARIA DEL PILAR VILLEGAS CHERO
- JESUS ALBERTO MONGRAGON YOVERA
LESLY MARIBEL PEÑA YARLEQUE
- CARLOS ALBERTO REQUENA CASTRO
ROSA ESTELA TAVARA ESPINOZA
- DANFFER FABRICIO VELARDE VIVANCO
CATHERIN GUISSOLA PAZOS VALDIVIEZO
- JUAN CARLOS CHEMPEN GIRON
YAQUELINE BERECHÉ GARCIA
- EDINSON BAUTISTA NAVARRO
SILVIA DEL PILAR SANCHEZ LACHIRA
- ERNESTO ALONSO DIOSES GUERRERO
GINA ELIANA CUSTODIO GONZALES
- VICTOR RAUL ARANA RODRIGUEZ
CINTHYA YASMIN FARIAS CORNEJO
- JULIO MARQUEZ ELIAS
PETRONILA CORREA MERESI
- ITALO GERARDO PACHERREZ GUERRA
SINDY KATIUSCA CRUZ MARQUEZ
- JEFFERSSON STEVEN LA CHIRA RIMAICUNA
ROSA MARIA YOVERA HUERTAS
- JAIME ERNESTO YOVERA VILCHEZ
SHARON ALEXANDER RAMIREZ CHUICA
- ALFREDO BRUNO RAMIREZ
MARIA MAGDALENA NIZAMA FLORES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE